



Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza)

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2019 A LAS 14.00 HORAS

En Arándiga, siendo las 14.00 horas del día 11 de julio de 2019, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en Sesión Extraordinaria Urgente y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Francisco Garza Trasobares, con la asistencia de los Sres. Concejales D. José Domingo Gil Trasobares, D. Dabí Pérez Hernández, Dña. María Hurtado Gras, y D. Rafael Trasobares Trasobares, excusando su ausencia los concejales D. José Ignacio Moreno Ostáriz y Francisco Javier Cerezo Lacasa; y dando fe de la sesión el secretario – interventor con habilitación de carácter nacional xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en virtud de Comisión de Servicios aprobada a tales efectos por Decreto nº 2130 de 11 de julio de la Presidencia de la Diputación de Zaragoza.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, tres miembros de los siete que legalmente componen la Corporación. Constituido el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación se inicia la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Habiendo tenido lugar solicitud de cese voluntario del anterior secretario – interventor de esta Corporación, a fecha de 9 de julio de 2019; siendo que conforme al artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales, el Alcalde debe convocar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación en el plazo de 30 días a contar desde la constitución de la misma, a fin de resolver sobre diversas cuestiones organizativas así como dar cuenta de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde y delegaciones; siendo que con fecha de 10 de julio de 2019 se solicitó a la Diputación de Zaragoza comisionar a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , secretario – interventor de los Ayuntamientos de Mesones de Isuela y Nigüella, con habilitación de carácter nacional, para la asistencia en la convocatoria de dicho pleno así como dar fe de la sesión; siendo que dicha comisión de servicios fue aprobada por la Presidencia de la Diputación de Zaragoza mediante Decreto nº 2130 de 11 de julio de 2019; vista la necesidad urgente e inaplazable de convocar esta sesión plenaria a la mayor rapidez posible, por parte de la Alcaldía se dicta a primera hora del día 11 de julio Decreto para la convocatoria de sesión extraordinaria urgente del pleno de la corporación, a celebrar el mismo 11 de julio a las 14.00 horas en el salón de plenos de la Casa Consistorial.

El secretario – interventor pide la palabra y el Sr. Alcalde así se la da para indicar que conforme al artículo 79 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización

y funcionamiento de las Entidades Locales, en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, como así se ha hecho, de modo que si esta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Informados todos los concejales presentes de dicho aspectos, todos aprecian la urgencia de la sesión dadas las circunstancias que acontecen, ratificándose la misma por la unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SIENDO LA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2019.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que presentar alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno, que ha sido previamente distribuido con la convocatoria. No haciéndose ninguna observación, se somete a votación la aprobación del acta de la sesión plenaria de constitución del Pleno de la Corporación celebrada el día 15 de junio de 2019, resultando aprobada por unanimidad.

3º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. FRANCISCO JAVIER CEREZO LACASA.

No habiendo tomado posesión el concejal referido por ausencia en el pleno de constitución, el mismo vuelve a ausentarse en la presente sesión, por lo que no es posible su toma de posesión.

4º.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA LEGISLATURA 2019 – 2023:

Dación en cuenta de las resoluciones en materia de nombramiento de Teniente de Alcalde y delegaciones de competencias:

El Sr. Alcalde informa a los concejales que mediante Decreto de la Alcaldía nº 50 de 2 de julio de 2019 se resuelve nombrar Teniente de Alcalde a D. José Domingo Gil Trasobares, que sustituirá a la Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Igualmente, se indica por el Sr. Alcalde que mediante Decreto de la Alcaldía de la Alcaldía nº 49 de 2 de julio de 2019 se resuelve efectuar delegaciones especiales a favor de los siguientes concejales de esta Corporación:

-D. Emilio Francisco Garza Trasobares, Alcalde – Presidente, ejercerá la dirección y gestión de Personal y Pabellón Municipal.

-Delegar en el Concejal D. José Domingo Gil Trasobares la dirección y gestión de Obras y Servicios, Protección Civil, Caza y Cotos Municipales.

-Delegar en el Concejal D. Dabí Pérez Hernández la dirección y gestión de los servicios de Economía y Hacienda, Urbanismo y Turismo.



Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza)

-Delegar en el Concejal D. José Ignacio Moreno Ostáriz la dirección y gestión de los servicios de Agricultura, Industria y Comercio, Medioambiente, Sanidad y Caminos Rurales.

-Delegar en la Concejala Dña. María Hurtado Gras la dirección y gestión de los servicios de Fiestas y Actos Populares, Igualdad y Mujer, Cultura y Participación Ciudadana.

-Delegar en el Concejal D. Rafael Trasobares Trasobares la dirección y gestión de los servicios de Ganadería, Educación, Deportes, Juventud, Bienestar Social y Piscina Municipal.

Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Periodicidad de las sesiones del pleno.

Se acuerda por unanimidad de los concejales presentes que las sesiones ordinarias se celebren cada 3 meses.

Creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas.

Se acuerda por unanimidad de los concejales presentes la constitución de dicha Comisión, que estará compuesta por los siete concejales que conforman la Corporación Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14.10 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta que firman el Sr. Alcalde y yo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde

D. Emilio Francisco Garza Trasobares

Consta la firma

El Secretario

D. Luis Sánchez Oliver.

en virtud de Comisión de Servicios aprobada

por Decreto nº 2130 de 11 de julio

de la Presidencia de la Diputación de Zaragoza.